

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 18 de noviembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de traslado interno para el personal indefinido de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir procede a convocar para su personal indefinido, con carácter previo al proceso de Oferta Pública de Empleo de estabilización, concurso de traslado interno voluntario para la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes.

El artículo 17 del Convenio colectivo le atribuye a la Agencia Sanitaria las competencias para establecer las bases que hayan de regir los procesos de traslado interno voluntario en los términos establecidos en dicho precepto. Bases que han sido objeto de negociación con la representación sindical en sede de la Comisión Paritaria Intercentros de Seguimiento de Convenio y Arbitraje, en las sesiones celebradas los días 9 de octubre y 14 de noviembre, ambos de 2019.

En su consecuencia, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, y de las competencias otorgadas en el artículo 17.2 del Convenio Colectivo,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, con carácter previo al proceso de Oferta Pública de Empleo de estabilización, concurso de traslado interno voluntario a otro centro de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir, para la provisión de las plazas básicas vacantes que se relacionan en el Anexo II.

Segundo. Aprobar las bases que regirán el proceso de traslado interno voluntario, así como el modelo de solicitud para participar en el mismo, el baremo de méritos y el modelo para presentar el autobaremo, contenidos todos ellos en los Anexos III, IV y V respectivamente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad: [www.juntadeandalucia.es/epsbg](http://www.juntadeandalucia.es/epsbg).

Utrera, 18 de noviembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

00165464